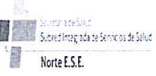


	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5	
							PÁGINA : 1 DE 2	
						FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		17/07/2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No 043-2020		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		VILLAVECES Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES SAS						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT:	809.002.356-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		PAULA HERNANDEZ RODRIGUEZ						
DIRECCIÓN:		Carrera 7 No 74 - 56 Oficina 608 Bogotá D.C.						
CORREO ELECTRÓNICO:		gerencia@villavecesconsultores.com						
NUMERO TELEFÓNICO:		318-693-76-18						
OBJETO DEL CONTRATO								
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL INTEGRAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE"								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		HONORARIOS			CDP Nro.	578		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL		2	MENSUALIDAD	\$ 25.210.084	\$ 4.789.916	\$ 30.000.000	\$ 60.000.000
VALOR DEL CONTRATO		\$ 60.000.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO
						X		
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.							
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2)) MESES							
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: CARLOS HUMBERTO AGÓN LLANOS				CARGO: ASESOR JURÍDICO			
	CORREO ELECTRÓNICO: juridica@subrednorte.gov.co				NUMERO DE CONTACTO: 314-443-66-12			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.							
	B) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.							

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020

C) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

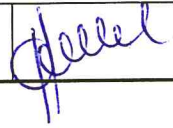
ESPECÍFICAS

1. LA REVISORÍA FISCAL DEBERÁ COORDINAR CON LA GERENCIA LA PLANEACIÓN DE LAS AUDITORIAS Y PRESENTAR PREVIAMENTE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIAS PARA EL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN.
2. DAR CUENTA DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE LA INSPECCIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS QUE DE UNA FORMA INTEGRAL DEBEN INVOLUCRAR, UN SISTEMA DE INGRESOS Y COSTOS, MOSTRANDO LA ASIGNACIÓN EXACTA DE DICHA INFORMACIÓN, DE FORMA EFICAZ, EFICIENTE CONFIABLE, PERTINENTE Y OPORTUNA, EVALUANDO PARA ELLO FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS DE MERCADEO, AMBIENTE Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, LOS PROCESOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DE IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y NEUTRALIZACIÓN DEL RIESGO, DE APROVECHAMIENTO DE OPORTUNIDAD, ASÍ MISMO, DEBE EVALUAR LOS AVANCES QUE SE DEN EN LOS ASPECTOS MENCIONADOS Y SUGERIR LOS AJUSTES PERTINENTES PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.
3. DAR OPORTUNA CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS E INDICADORES DE GESTIÓN DE LA SUBRED, BASADOS EN LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
4. FORMULAR ALTERNATIVAS PARA LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS QUE INVOLUCREN TODAS LAS ÁREAS DE LA ENTIDAD, QUE PERMITAN MEJORAR LA GESTIÓN DE CADA UNA DE ELLAS.
5. PRESENTAR EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.
6. ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO DE REVISORÍA FISCAL CON INDICADORES DE TIEMPO Y DE GESTIÓN QUE PERMITAN HACER SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
7. VELAR PORQUE EL PROCESO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE SEA UNA RUTINA DIARIA QUE PERMITA CUMPLIR REALMENTE CON LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD.
8. VELAR PORQUE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEAN EXPLICATIVAS Y ACLAREN REALMENTE LA SITUACIÓN SOBRE ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD QUE SIRVAN COMO BASE PARA LA TOMA DE DECISIONES.
9. VELAR PORQUE EL PERSONAL CON FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD Y MANEJO, CONSTITUYA FIANZAS QUE GARANTICEN ADECUADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE Y EL CORRECTO MANEJO DE LOS BIENES, FONDOS Y VALORES QUE LES SEAN ENCOMENDADOS DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO.
10. VELAR PORQUE LA ADMINISTRACIÓN GARANTICE ADECUADA ATENCIÓN A LOS USUARIOS, ASÍ COMO EL MANEJO TÉCNICO DE SU INFORMACIÓN CON BASE EN DATOS ACTUALIZADOS, DE ACUERDO CON SANOS PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONFORME CON LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
11. INFORMAR CUANDO LOS ADMINISTRADORES NO LO HICIEREN Y DENTRO DE UNA OPORTUNIDAD PRUDENCIAL, SOBRE LA OCURRENCIA DE HECHOS QUE, CONFORME LAS NORMAS LEGALES, SEAN CAUSAL DE SOMETIMIENTO DE LA ENTIDAD A VIGILANCIA, SUPERVISIÓN ESPECIAL, CONTROL, INTERVENCIÓN, TOMA DE POSESIÓN, CONCORDATO, LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA, REVOCATORIA DE SU LICENCIA O PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y EN GENERAL DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE INDIQUE QUE EL ENTE ECONÓMICO NO PODRÁ SEGUIR FUNCIONANDO NORMALMENTE.
12. EJERCER UN ERICTO CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE RIGEN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LAS CIRCULARES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-08-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020
13. EFECTUAR LA REVISORÍA FISCAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, CUBRIENDO ASPECTOS TAN IMPORTANTES COMO: 1. AUDITORÍA ADMINISTRATIVA 2. AUDITORÍA ASISTENCIAL 3. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO O LEGALIDAD 4. AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO 5. AUDITORÍA DE GESTIÓN 6. AUDITORÍA MÉDICA 7. AUDITORÍA AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 8. AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN 14. PROGRAMAR Y ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO QUE PRESENTARÁ A LA JUNTA DIRECTIVA CON INDICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y LOS OBJETIVOS PROPUESTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LOS PRODUCTOS RESULTADO DE CADA ACCIÓN. 15. EN DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO, PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS A LA JUNTA DIRECTIVA QUE CONTENGAN LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN EL DESEMPEÑO DE SU LABOR, CONJUNTAMENTE CON LAS RECOMENDACIONES PROPUESTAS. 16. PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO COMPARECER A LAS REUNIONES QUE SEAN CONVOCADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 17. ASISTIR A LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A LAS EXTRAORDINARIAS CUANDO ÉSTA LAS CONVOQUE. 18. FORMULAR POR ESCRITO A LA GERENCIA, LAS INFORMACIONES QUE ESTABLEZCA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y QUE SEAN COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO. LOS INFORMES DEBERÁN CONTENER LA RELACIÓN PUNTUAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, ASÍ COMO EL RECURSO TÉCNICO, HUMANO Y DE TIEMPO UTILIZADO DURANTE ESTE PERÍODO. 19. FORMULAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ESPECÍFICAS EN CADA UNO DE LOS INFORMES, LA CUALES DEBEN DOCUMENTARSE CON EL ESTUDIO DE LAS MISMAS Y SER VIABLES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES LEGALES Y DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA. 20. REALIZAR TRABAJOS ESPECÍFICOS ENCOMENDADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES ESPECIALES Y ÉSTA LOS CONSIDERE CONVENIENTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN RELACIONADOS CON SUS FUNCIONES Y PUEDAN CONTRIBUIR CON LA ENTIDAD SIN DETRIMENTO DE SU INDEPENDENCIA. 21. PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LA SUPERVISIÓN DESIGNADA, RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 22. COLABORAR CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARA QUE EL OBJETO CONTRATADO SE CUMPLA, GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA. 23. ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EN EL MARCO DEL OBJETO DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL FUNCIONARIO QUE EJERCE EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 24. SALVAGUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE OBTENGA EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, SALVO REQUERIMIENTO DE AUTORIDAD COMPETENTE. 25. NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., A TRAVÉS DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CONTROL DE LA EJECUCIÓN, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS. 26. CERCIORARSE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN O CUMPLAN POR CUENTA DE LA ENTIDAD OBJETO DE SU FISCALIZACIÓN, SE SUJETEN A LAS PRESCRIPCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y A LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, E IGUALMENTE QUE LAS MISMAS SE HAYAN DESARROLLADO CON EFICIENCIA EN PRO DE LOS OBJETOS SOCIALES. 27. DAR OPORTUNA CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA, AL GERENTE SEGÚN LOS CASOS, DE LAS IRREGULARIDADES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD. 28. COLABORAR CON LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y CON CUALQUIER ORGANISMO QUE EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES REQUIERAN INFORMACIÓN, RINDIENDO LOS INFORMES OPORTUNOS, CONTABLES, VERIFICABLES, RAZONABLES Y PROPIOS DEL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE REQUIERE EL ENTE DE CONTROL CON FUNDAMENTO EN LO ORDENADO POR LAS CIRCULARES EXTERNAS EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA. 29. VELAR PORQUE SE LLEVEN DEBIDAMENTE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 30. INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA ENTIDAD Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN O SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA EN CUSTODIA O CUALQUIER OTRO TÍTULO. 31. IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE DE LOS VALORES SOCIALES.		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
			VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020

32. EMITIR EL DICTAMEN RESPECTIVO, SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL, ASÍ COMO AQUELLOS ESTADOS FINANCIEROS REGULADOS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEMÁS ORGANISMOS COMPETENTES PREPARADOS, PRESENTADOS Y CERTIFICADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO, BAJO CUYA RESPONSABILIDAD SE ELABORARON, INCLUYENDO LA CONCORDANCIA SOBRE EL INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN. EL REVISOR FISCAL NO DEBERÁ SUSCRIBIR Y EMITIR DICTÁMENES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS QUE NO SE ENCUENTREN SUSTENTADOS EN LOS LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD O QUE NO SE HALLEN PREVIAMENTE CERTIFICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN INCLUYE EL DICTAMEN DEL ÚLTIMO MES DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
33. EMITIR CON DESTINO A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, UN INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PARA CONDUCIR ADECUADAMENTE LA ENTIDAD, AL IGUAL QUE PARA ASEGURAR SU VIABILIDAD FINANCIERA, INCLUIDO ASEGURAMIENTO DE SU CONTINUIDAD COMO EMPRESA EN MARCHA Y LA CAPACIDAD PARA ATENDER OPORTUNAMENTE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS.
34. VELAR POR QUE EL PERSONAL CON FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD Y MANEJO, CONSTITUYA FIANZAS QUE GARANTICEN ADECUADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y EL CORRECTO MANEJO DE LOS BIENES, FONDOS Y VALORES QUE LES SEAN ENCOMENDADOS DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO.
35. VELAR PORQUE LA ADMINISTRACIÓN GARANTICE ADECUADA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO EL MANEJO TÉCNICO DE SU INFORMACIÓN EN BASE DE DATOS ACTUALIZADOS, DE ACUERDO CON SANOS PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONFORME CON LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
36. INFORMAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA ENTIDAD POSEA, ASÍ COMO LAS CAUSAS QUE LE DIERON ORIGEN.
37. EJERCER UN ESTRICTO CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS Y AQUELLAS DE CONTENIDO PARAFISCAL, ASÍ COMO PROPORCIONAR LA ASESORÍA NECESARIA QUE GARANTICE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESE EN TODOS LOS ASPECTOS QUE SOBRE ESTA MATERIA REGULEN LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES FISCALES.
38. INFORMAR, CUANDO LOS ADMINISTRADORES NO LO HICIEREN Y DENTRO DE UNA OPORTUNIDAD PRUDENCIAL, SOBRE LA OCURRENCIA DE HECHOS QUE, CONFORME A LAS NORMAS LEGALES, SEAN CAUSAL DE SOMETIMIENTO DE LA ENTIDAD A VIGILANCIA, SUPERVISIÓN ESPECIAL, CONTROL, INTERVENCIÓN, TOMA DE POSESIÓN, CONCORDADO, LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA, REVOCATORIA DE SU LICENCIA O PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE INDIQUE QUE EL ENTE ECONÓMICO NO PODRÁ SEGUIR FUNCIONANDO NORMALMENTE.
39. EJERCER UN ESTRICTO CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE RIGEN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LAS CIRCULARES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
40. CUMPLIR LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES O LOS ESTATUTOS Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON LAS ANTERIORES LE ENCOMIENDE LA JUNTA DIRECTIVA.
41. GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y PERMANENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO ALA SUBRED A FIN DE REDUCIR RETROCESOS AL MOMENTO DE EMPALMES CON NUEVO PERSONAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS EROGACIONES PRESTACIONALES DE LEY Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL CONTRATISTA, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES A EJECUTAR.
42. GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO (PAPELERÍA, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, ETC.) Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO CABAL Y OPORTUNO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
43. ASEGURAR EL ACOMPAÑAMIENTO OPORTUNO A LA ESE EN LA GENERACIÓN DE LOS DIFERENTES INFORMES QUE DEBE PRESENTAR A LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, GARANTIZANDO EL DESARROLLO OPORTUNO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE AUDITORÍA Y RESPALDARLOS CON SU FIRMA.
44. VERIFICAR QUE EL PROCESO DE FUSIÓN DE LOS HOSPITALES QUE INTEGRAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, SE REALICE DE ACUERDO CON LAS LEYES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CGN Y DEMÁS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL.
45. MONITOREAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SUBRED AL NUEVO MARCO NORMATIVO DETERMINADO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA RESOLUCIÓN 414 DE 2014 Y NORMAS REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO TODO LO CONCERNIENTE A LOS ASPECTOS FINANCIEROS QUE IMPLICA EL PERIODO DE TRANSICIÓN Y LA APLICACIÓN PLENA DEL NUEVO MARCO NORMATIVO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2017.
46. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA NACIONAL Y DISTRITAL EN LOS TÉRMINOS DE APLICACIÓN DE NORMAS, PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES E INFORMES TRIBUTARIOS.
47. ASESORAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN MATERIA TRIBUTARIA.
48. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL

FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS  
-------	---	--